

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-331-06 D.E. C-8529-06 SINDICATO REGIONAL OBREROS PANADEROS Y AFINES – Solicita condonación deuda Impuestos Municipales.-**

Sancionándose la siguiente

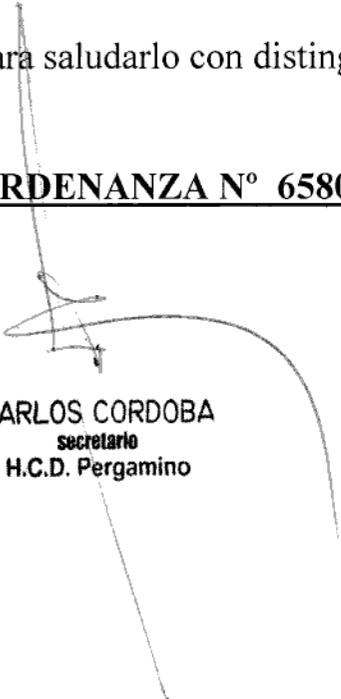
ORDENANZA:

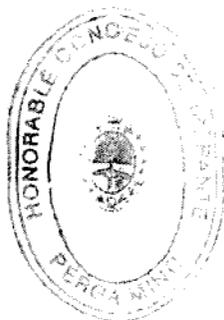
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad del ----- SINDICATO DE OBREROS PANADEROS Y AFINES, sito en calle Catamarca N° 257, de esta ciudad, OBJETO N° 3253, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, en concepto de las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6580/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino